



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2019-01072-00
DEMANDANTE: MARÍA LEONOR CASTRO CASTRO
DEMANDADO: FLORES SAN JUAN S.A. y GESTIÓN INTEGRAL EST S.A.S.

Requíerese al apoderado judicial de la parte actora para que proceda a notificar personalmente a la demandada GESTIÓN INTEGRAL EST S.A.S. conforme a lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta para ello, la dirección de correo electrónico inscrita en el registro mercantil de la mencionada persona jurídica, a la cual deberá enviar el auto admisorio, la demanda y sus anexos.

La parte actora deberá allegar las constancias del caso para que obren en el expediente.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60798ed2943a455efb8dd1cd67973cd7305e084c572201276292a878e068cc9d**

Documento generado en 26/10/2022 02:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>